

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21906 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Ordinario 000006/2009-A, sobre declaración de concurso de la mercantil L'Aljub Motor, Sociedad Limitada, con domicilio en la avenida de Alicante, número 132, de Elche, y Código de Identificación Fiscal número B-53.808.317, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 8-6-2009, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 de la Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049080-1